

## MERCADO ELÉCTRICO E INTERPRETACIÓN DE FACTURAS

### Nuevo mercado. Compañías distribuidoras y comercializadoras.

A partir de julio de 2009 desaparece el mercado tradicional de la electricidad. En ese momento los consumidores pasamos de comprarle la electricidad a una compañía distribuidora para pasar a comprársela a una compañía comercializadora.

Esto quiere decir que ya no nos factura la electricidad una compañía distribuidora como por ejemplo Gas Natural (FENOSA), ahora nos la factura una empresa comercializadora del grupo de Gas Natural-Fenosa (Gas Natural Comercial, Gas Natural S.U.R...)

Esto quiere decir que en este momento el mercado queda liberalizado y los consumidores pueden contratar con la compañía comercializadora que deseen, por lo que no es necesario contratar con la comercializadora de la distribuidora de nuestra zona.

Al quedar el mercado liberalizado, las compañías comercializadoras son libres de poner el precio que consideren oportuno al suministro de energía. Para el usuario doméstico existe una tarifa que se denomina "precios voluntarios para el pequeño consumidor" y que es fijada por el gobierno como máximo cada tres meses. Esta tarifa es siempre inferior a lo 10 kW de potencia contratada y se puede contratar con las comercializadoras de último recurso:

Comercializadora de último recurso	Teléfono de atención al cliente	Dirección de la página web
Endesa Energía XXI, S.L.U.	902 508 850	<a href="http://www.endesaonline.com">www.endesaonline.com</a>
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	901 202 020	<a href="http://www.iberdrola.es">www.iberdrola.es</a>
Gas Natural S.U.R., SDG, S.A.	901 220 380	<a href="http://www.unionfenosa.es">www.unionfenosa.es</a>
HC-Naturgás Comercializadora Último Recurso, S.A. (Grupo EDP)	902 860 860	<a href="http://www.hcenergia.com">www.hcenergia.com</a>
E.ON Comercializadora de Último Recurso, S.L.	902 222 838	<a href="http://www.eon-espana.com">www.eon-espana.com</a>

Por su parte, los precios del mercado libre los fija cada una de las compañías comercializadoras como cree conveniente y pueden variar en función de la zona, el consumo anual y la potencia contratada.

Normalmente los precios de las comercializadoras del mercado libre suelen ser próximos a la tarifa regulada ofreciendo descuentos en los términos de potencia (que es la potencia que contratamos) o en el término de energía (que es la energía que consumimos). En un primer momento se entendió que las compañías rivalizarían entre ellas por conseguir más clientes pero la realidad ha demostrado que prácticamente siempre y pese a descuentos, tarifas planas, etc... el precio más barato es el que fija el gobierno.

## Mercado Libre:

Para un consumidor es obligatorio contratar en el mercado libre cuando la potencia contratada es superior a los 10kW y voluntaria para los consumidores hasta esta potencia.

Por lo tanto aquellos abonados que en julio de 2009 tenían una potencia contratada superior a los 10 kW deberían haberse pasado al mercado libre contratando por lo tanto con una comercializadora de mercado libre. Los consumidores que no lo hicieron tienen en la actualidad una penalización del 20% mensual.

Como se dijo anteriormente, existen multitud de empresas comercializadoras. Estas empresas compran la electricidad en el mercado mayorista y después la venden a los consumidores, convirtiéndose en intermediarias.

A la hora de contratar con una empresa comercializadora no hay ninguna otra recomendación que valorar las distintas ofertas que ofrezcan. No podemos llevarnos a engaño porque en los postes de la electricidad se pueda leer Unión Fenosa, Endesa o Iberdrola, la empresa con la que se contrate es una empresa totalmente distinta a estas. Existe una página web donde poder hacer una comparativa de los distintos precios en función de nuestros consumos anuales:

<http://www.comparador.cne.es/comparador/index.cfm?js=1&e=N>

Sin embargo, en esta página no aparecen las distintas campañas de las compañías comercializadoras, solamente el precio que ofrecen.

A la hora de valorar una oferta de una comercializadora es fundamental leer la letra pequeña del contrato. En muchos casos se ofrecen "tarifas planas" o "tranquilidad" en las que se promete que no van a aumentar el precio pero si leemos la letra pequeña el precio aumentará cuanto el Gobierno suba los peajes por lo que estas tarifas planas no son del todo reales o bien estarán vinculadas a la subida del IPC.

*(Los peajes son una serie de gastos en los que se incluyen los costes del transporte, primas a las energías renovables, moratoria nuclear, transporte extrapeninsular, etc).*

También hay que tener en cuenta que es posible que nos intenten contratar servicios que no necesitamos o que son un tanto abusivos como pueden ser mantenimientos, servicios de reparaciones y cualquier otro que puedan intentar hacernos contratar.

Se podrá contratar en el mercado libre con cualquiera de estas compañías comercializadoras:

Comercializadora en Mercado libre	Teléfono de atención al cliente	Dirección de la página web
Aduriz Energía SLU	902 106 199	<a href="http://www.adurizenergia.es">www.adurizenergia.es</a>
Bassols Energía Comercial S.L.	972 260 082	<a href="http://www.bassolsenergia.com">www.bassolsenergia.com</a>
Céntrica Energía Generación, S.L.U.	902 306 130	<a href="http://www.centricaenergia.es">www.centricaenergia.es</a>
Céntrica Energía S.L.U.	902 306 130	<a href="http://www.centricaenergia.es">www.centricaenergia.es</a>
Céntrica Energías Especiales S.L.U.	902 306 130	<a href="http://www.centricaenergia.es">www.centricaenergia.es</a>
Cide Hcenergía, S.A.	902 02 22 92	<a href="http://www.chcenergia.es">www.chcenergia.es</a>
Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.U.	956 071 100	<a href="http://www.electricadecadiz.es">www.electricadecadiz.es</a>
Comercializadora Lersa, S.L.	972 700 094	<a href="http://www.lersaenergia.com">www.lersaenergia.com</a>
Electra del Cardener Energía, S.A.U.	973 480 000	<a href="http://www.ecardener.com">www.ecardener.com</a>
Electra Energía, S.A.U.	964 160 250	<a href="http://www.electraenergia.com">www.electraenergia.com</a> <a href="http://www.electradis.cat.es">www.electradis.cat.es</a>
Electracomercial Centelles, S.L.U.	938 810 931	
Eléctrica Sollerense, S.A.U.	971 638 145	<a href="http://www.electricasollerense.es">www.electricasollerense.es</a>
Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.	956 511 901	<a href="http://www.electricadecruta.com">www.electricadecruta.com</a>
Endesa Energía, S.A.U.	902 530 053	<a href="http://www.endesaonline.com">www.endesaonline.com</a>
Enerco Cuellar, S.L.	921 144 871	<a href="http://www.enercocuellar.com">www.enercocuellar.com</a>
Eon Energía, S.L.	902 902 323	<a href="http://www.eon-espana.com">www.eon-espana.com</a>
Estabanell y Pahisa Mercator, S.A.	902 472 247	<a href="http://www.estabanell.com">www.estabanell.com</a>
Factor Energía, S.A.	902 501 124	<a href="http://www.factorenergia.com">www.factorenergia.com</a>
Gesternova, S.A.	902 431 703	<a href="http://www.gesternova.com">www.gesternova.com</a>
Hidrocantábrico Energía, S.A.U.	902 860 860	<a href="http://www.hcenergia.com">www.hcenergia.com</a>
Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	902 860 860	<a href="http://www.hcenergia.com">www.hcenergia.com</a>
Hidroeléctrica del Valira, S.L.	973 350 044	<a href="http://www.peusa.es">www.peusa.es</a>
Iberdrola Generación, S.A.U.	901 202 020	<a href="http://www.iberdrola.es">www.iberdrola.es</a>
Iberdrola S.A.	901 202 020	<a href="http://www.iberdrola.es">www.iberdrola.es</a>
Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.	902 123 456	<a href="http://www.naturgasenergia.com">www.naturgasenergia.com</a>
Nexus Energía, S.A.	902 023 024	<a href="http://www.nexusenergia.com">www.nexusenergia.com</a>
Unión Fenosa Comercial, S.L.	901 380 220	<a href="http://www.unionfenosa.es">www.unionfenosa.es</a>

NOTA: existen todavía más comercializadoras puesto que el mercado crece continuamente, si bien algunas son de ámbito más local.

### Bono social.

Cuando se liberó el mercado, el gobierno implantó una tarifa para proteger a los más vulnerables que denominó bono social. La ventaja de esta tarifa es que se mantiene congelada desde su entrada en vigor (año 2009) y no se modifica en las revisiones trimestrales de los precios del mercado regulado.

Podrán acogerse al bono social cuatro colectivos:

- a) los clientes domésticos residenciales con una potencia contratada inferior a 3 KW;
- b) los pensionistas con prestaciones mínimas;
- c) las familias numerosas y
- d) los hogares en los que todos sus integrantes se encuentren en situación de desempleo.

En todos los casos, el beneficiario deberá estar acogido a la TUR, ser una persona física y el contrato para el que se solicita el bono social debe ser el de su vivienda habitual.

El bono social se disfruta por un periodo de dos años. Para volver a beneficiarse de él deberá acreditarse de nuevo que se cumplen los requisitos. Cuando el afectado deje de cumplir las condiciones que le permiten disfrutar del bono social deberá comunicarlo a la compañía.

### Solicitud de bono social

En el caso de los clientes con contratos de suministro con una potencia contratada inferior a 3 KW su inclusión en el bono social es automática y no tendrán que pedirlo.

El resto de consumidores debe solicitarlo a su comercializadora de último recurso mediante correo ordinario, fax, correo electrónico o personándose en las oficinas de la distribuidora (no de la comercializadora) y acreditar que es pensionista, familia numerosa o que todos los miembros de la familia están en situación de desempleo.

### Tarifas eléctricas

Antiguamente en el mercado había multitud de tarifas eléctricas que dependían de la potencia contratada, si se trataba de un suministro monofásico o trifásico, las horas de utilización... En el mercado actual existe un número más reducido de tarifas que solamente atienden a la potencia contratada, el horario de utilización y si se trata de baja o alta tensión.

Tarifa	Características	Periodos horarios					
		Verano			Invierno		
		Punta	Valle	Llano	Punta	Valle	Llano
2.0	hasta 10 KW	-	-	-	-	-	-
2.0 DHA	hasta 10 KW	13-23	23-13		12-22	22-12	
2.0 DHS	hasta 10 KW	13-23	1-7	0-1 7-13 23-24	13-23	1-7	0-1 7-13 23-24
2.1	entre 10 y 15 KW	-	-	-	-	-	-
2.1 DHA	entre 10 y 15 KW	13-23	23-13	-	12-22	22-12	-
2.1 DHS	entre 10 y 15 KW	13-23	1-7	0-1 7-13 23-24	13-23	1-7	0-1 7-13 23-24
3.0	superior a 15 KW en BT	11-15	8-11 15-24	0-8	18-22	8-18 22-24	0-8
3.1A	entre 15 y 450 KW en MT	10-16	8-10 16-24	0-8	17-23	8-17 23-24	0-8
6.1	Superior a 450 KW						

Por ejemplo, si tenemos una potencia contratada inferior a los 10 kW (las viviendas normales suelen tener una potencia contratada en torno a los 4,6 o 5,75 kW contratados) la tarifa a contratar será la 2.0A.

En caso de que se quiera contratar con discriminación horaria (antigua tarifa nocturna) la tarifa será la 2.0DHA. En la tabla se pueden observar los periodos de cada una de las tarifas.

Tarifa 2.0	Es la tarifa en baja tensión para <u>menos de 10k W</u> . Es la tarifa habitual para los consumidores domésticos.
Tarifa 2.0DHA	Es la tarifa en baja tensión para <u>menos de 10kW con discriminación horaria</u> . Esta es la tarifa que sustituyó a la tarifa nocturna. Debido a que esta tarifa cuenta con un descuento muy importante en el periodo valle, debería ser la tarifa a contratar normalmente si bien exige por parte del usuario un control estricto de cómo y cuando consume. Por ejemplo poner el lavavajillas, la lavadora o planchar debería hacerse durante las horas de precio más reducido.
Tarifa 2.0DHS	Esta tarifa es una variante de la tarifa 2.0DHA pensada para aquellos consumidores que dispongan de vehículo eléctrico.
Tarifa 2.1	Esta la tarifa en baja tensión para potencias a contratar con potencias <u>entre los 10 y los 15 kW</u> .
Tarifa 2.1DHA	Es la tarifa en baja tensión a contratar con potencias <u>entre los 10 y los 15 kW con discriminación horaria</u> .
Tarifa 2.1DHS.	Esta tarifa es una variante de la tarifa 2.1DHA pensada para aquellos consumidores que dispongan de vehículo eléctrico.
Tarifa 3.0	Es la tarifa en baja tensión para potencias contratadas <u>por encima de los 15 kW</u> . Esta tarifa ya cuenta con tres periodos horarios de facturación.
Tarifa 3.1 y 6.X	Estas tarifas ya son tarifas en alta tensión.

## Interpretación de facturas

Como se indicó anteriormente, lo primero es saber con que empresa tenemos contratado:



### FACTURA DE ELECTRICIDAD

CLIENTE:		DOMICILIACIÓN BANCARIA:	
DIRECCIÓN:		BANCO:	
ENDEREZO:		SUCURSAL:	
N.I.F. / C.I.F.:		DC:	
		CUENTA / CONTA:	

NÚMERO DE PARTIDA:	FECHA DE EMISIÓN: 14-09-2011	FORMA DE PAGO: DOMICILIADO BANCO	FECHA DE VENCIMIENTO: 11-10-2011
--------------------	------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

SERVICIOS / CONCEPTOS	PERIODO / PERÍODO	UNIDAD BASE	PRECIO / PRECIO
<b>SERVICIOS EN COMÚN</b>			
Electricidad y Servicios	04-07-2011 / 13-09-2011	2,334247 meses	1,60
Término fijo de potencia (2,3 kW)	04-07-2011 / 13-09-2011	5 kWh	0,13
Energía activa total	04-07-2011 / 13-09-2011		
Alquiler de Equipo	04-07-2011 / 13-09-2011		
Derechos de Acceso	04-07-2011 / 13-09-2011		
Derechos de Enganche	04-07-2011 / 13-09-2011		
Derechos de Actuación de Equipos	04-07-2011 / 13-09-2011		
Impuesto Eléctrico (9,38 Euros x 1,05113)		9,86 Euros	
I.V.A.		75,22 Euros	
<b>CONCEPTOS EXENTOS IVA/IGIC</b>			
Depósito de Garantía	04-07-2011 / 13-09-2011		

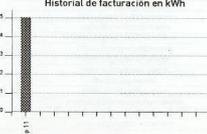
**Nº DE IDENTIFICACIÓN**

**www.gasnaturalfenosa.es**

Gas Natural S.U.R. S.G. C.I.F. A-65067332  
Compañía Comercializadora de Gas Natural Fenosa S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 41151, Folio 186, Haja número B-380696, Inscripción 1.

**IMPORTE TOTAL 99,32 €**

**Historial de facturación en kWh**



Con toda la energía del mundo

DATOS DE INTERÉS / DATOS DE INTERÉS			
CUPS: ES0022	Contrato Acceso Nº:	Tarifa de Acceso: 2 BA	
Datos necesarios para el cálculo de la Tarifa de Acceso:		Fecha Fin Contrato: 04-07-2012	
I. Consumo	L. Anterior	L. Actual	CIE
Activa Total	1	6	1
			Consumo real
			5

Le informamos que el importe correspondiente a su facturación de acceso durante el periodo ha sido de 7,75 Euros (Impuestos no incluidos).  
 Le informamos de que es usted beneficiario del bono social. Esto supone, de acuerdo al RD-L 6/2009, la congelación del precio de la tarifa eléctrica ya que el bono social cubre la diferencia entre la tarifa de último recurso y la tarifa que usted venía disfrutando el 30 de junio de 2009.

Costes según BDE 31-03-2011: Servicio: 91,063%; Permanentes: 6,199%; Diversificación y Seguridad de abastecimiento: 2,738%

**CONTACTE CON NOSOTROS / CONTACTE CONNOSCO**

24 HORAS  
365 días

901 404040

**Nº DE IDENTIFICACIÓN**  
**www.gasnaturalfenosa.es**

El pago de esta factura se acredita mediante correspondiente adeudo bancario o recibo de caja.  
 O pago desta factura acreditase por medio do correspondente cargo bancario ou recibo de caixa.

En este caso la compañía comercializadora sería Gas Natural S.U.R. con lo que este abonado estaría en la tarifa regulada por el gobierno.

Otro ejemplo:

Gas Natural Servicios SDG, S.A.  
Nº factura: **facturaenergía** Fecha de emisión: 16.10.2013

gasNatural fenosa

Gas Natural Servicios SDG, S.A.  
Nº factura: **facturaenergía**

Nombre:  
Dirección suministro:  
Nº Referencia:  
Nº cliente:  
NIF: ES -  
Dirección:  
Datos bancarios:

¿Son correctos sus datos personales?  
Puede actualizarlos online en su Área Privada de la web entrando en areaprivada.gasnaturalfenosa.es

**Total a pagar 154,13 €**

electricidad PLAN NEGOCIO A MEDIDA Contrato: 13		
Del 10.05.2013 al 07.06.2013 (29 días = 0,953425 meses)		
Consumo electricidad día	0 kWh	0,194504 €/kWh
Consumo electricidad noche	0 kWh	0,070860 €/kWh
Término de potencia (85,340 kW)	29 días	0,050444 €/kW día
Otros conceptos electricidad		
Alquiler de contador		1,08 €
<b>Total electricidad</b>		<b>127,38 €</b>
Base imponible		127,38 €
IVA 21%		26,75 €
<b>Total factura</b>		<b>154,13 €</b>

La presente factura rectifica su factura FE1 de 09.07.2013.

**¿Cómo puede ahorrar a partir de ahora**

¿Ya conoce las ventajas de nuestro nuevo Servicio de Área Privada? Podrá realizar todas sus gestiones online, al instante y desde cualquier dispositivo, resolver sus dudas de manera rápida y eficaz y dejar de acumular papeles con el servicio de Factura Online. ¿Quiere saber más? Entre en [www.gasnaturalfenosa.es/areaprivada](http://www.gasnaturalfenosa.es/areaprivada)

**Canales para contactar con Gas Natural Fenosa**

24 horas / 365 días del año	Lunes a sábado, de 8 a 22 horas
Web <a href="http://www.gasnaturalfenosa.es">www.gasnaturalfenosa.es</a>	Contratación Productos y Servicios 902 200 605
Reparación urgente de calderas y electrodomésticos 902 350 053	Información y gestiones 902 200 550
Lectura del contador 900 234 000	Reclamaciones e incidencias 900 100 251
<a href="http://www.gasnaturalfenosa.es/lecturas">www.gasnaturalfenosa.es/lecturas</a>	
Averías eléctricas 901 203 040	

Si quiere una atención más personalizada puede acudir a alguno de los centros que Gas Natural Fenosa tiene a su servicio. Encuentre el más cercano en [www.gasnaturalfenosa.es/centros](http://www.gasnaturalfenosa.es/centros) o desde su móvil en [hogar.gasnaturalfenosa.mobi](http://hogar.gasnaturalfenosa.mobi).

**@facturaonline** Dese de alta gratis en [areaprivada.gasnaturalfenosa.es/mifactura](http://areaprivada.gasnaturalfenosa.es/mifactura)

IN81ES

AEENOR  
Energía  
Reguladora  
del Sector Eléctrico  
01.10.2013

AEENOR  
Sector  
Industria  
01.10.2013

Aunque parezca que esta factura está emitida por la misma empresa (Gas Natural), en este caso se trata de una comercializadora que factura en el mercado libre

En esta factura hay que buscar un poco más para poder encontrar quién está facturando:

Hoja número 1 / 2



**FACTURA DE ELECTRICIDAD**

Referencia contrato  
Periodo de facturación 11/10/2010 – 11/11/2010  
Fecha factura 15 de noviembre de 2010  
Nº factura

**IMPORTE FACTURA 72,69 €**

Revista: IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.U. Apartado de Correos 61172 28000 MADRID  
D.V. 914 M E 0290260220011 5115 00483 409227 20010115

**JAVIER**  
C/

---

Documento emitido por IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.U. - C/ Cardenal Cardoqui, 8 48008 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 5015, Folio 19, Hoja BI-53822, inscripción 1ª - CIF A-95554630

**1 DATOS DEL CLIENTE**

JAVIER  
NIF  
C/

Forma de pago  
Entidad  
Sucursal Código Cuenta Bancaria  
Ocultos para su seguridad  
Fecha de cargo: 23/11/2010

---

**2 FACTURACIÓN**

EUROS

ENERGIA		
Potencia contratada	5,75 kW x 31 días x 0,056529 €/kW día	10,08
Energía consumida	271,33 kWh x 0,117759 €/kWh	24,89
	422,67 kWh x 0,125159 €/kWh	52,90
	-164,06 kWh x 0,117759 €/kWh	-19,32
	-85,94 kWh x 0,125159 €/kWh	-10,76
Impuesto sobre electricidad	4,864% s/57,79 x 1,05113	2,95
<b>TOTAL ENERGIA</b>		<b>60,74</b>

SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS		
Alquiler equipos de medida	31 días x 0,027616 €/día	0,86
<b>TOTAL SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS</b>		<b>0,86</b>

Importe total		61,60
IVA	18% s/61,6	11,09
<b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>		<b>72,69</b>

**¿Cuál es el destino de lo que paga en su factura?**

De los 72,69 € de su factura, 32,56 € están destinados al pago de impuestos y otros recargos establecidos por la normativa en vigor, ajenos al suministro. Los 40,13 € restantes están destinados al pago de la producción y suministro de la energía así como a la retribución de la red eléctrica.



Impuestos, recargos y otros conceptos

Costes suministro eléctrico

**Costes suministro eléctrico**

Producción y suministro de la energía	27,61€
Retribución de la red eléctrica	12,42€
<b>Total</b>	<b>40,03€</b>

**Resto de costes**

Recargos por normativa vigente	18,62€
Impuestos IEE+IVA	14,04€
<b>Total</b>	<b>32,66€</b>

Para realizar los cálculos se ha utilizado el valor del coste de la energía fijado en la producción de 19 de noviembre de 2010 de la SCENIA.

---

**Ayúdenos a cuidar del medio ambiente, haciendo que ésta sea la última vez que imprimimos esta factura. Apúntese a la factura electrónica y disfrute, además, de otras ventajas:**

- Segura.** Con certificado de firma electrónica.
- Rápida.** A su disposición en el mismo momento de ser emitida.
- Cómoda.** Accesible desde cualquier lugar, a través de Internet.
- Gratuita.** Sin compromiso de permanencia.

Infórmese y solicite el alta en el 902 20 15 20, en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com) o en nuestros Establecimientos Colaboradores.

Mod. B00008 www.gumath.com

Documento emitido por IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.U. - C/ Cardenal Cardoqui, 8 48008 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 5015, Folio 19, Hoja BI-53822, inscripción 1ª - CIF A-95554630

FA

JAVIER

NIF

C/

Fecha

EN

PC

EN

Int

SE

AL

Int

1

2

El siguiente paso es analizar paso a paso la factura.

**gasNatural  
fenosa**

### FACTURA DE ELECTRICIDAD

Datos del titular del contrato

<b>CLIENTE:</b> DIRECCIÓN: ENDEZEZO: N.I.F. / C.I.F.:	<b>DOMICILIACIÓN BANCARIA:</b> BANCO: DC:	<b>SUCURSAL:</b> CUENTA / CONTRATO:
--	---	--

NÚMERO DE FACTURA:	FECHA DE EMISIÓN: DATA DE EMISIÓN: 14-09-2011	FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGAMENTO: DOMICILIADO BANCO	FECHA DE VENCIMIENTO: DATA DE VENCEMENTO: 11-10-2011
--------------------	--	---	---

SERVICIOS / CONCEPTOS	PERÍODO / PERÍODO	UNIDAD-BASE	PRECIO / PORCENTAJE PREZO / PORCENTAJE	IMPORTE
<b>SERVICIOS EN CORUÑA</b>				
Electricidad y Servicios				
Término fijo de potencia (2,3 kW)	04-07-2011 / 13-09-2011	2,334247 meses	1,642835 Euros/kW	8,82
Energía activa total	04-07-2011 / 13-09-2011	5 kWh	0,11268 Euros/kWh	0,56
Alquiler de Equipo	04-07-2011 / 13-09-2011			1,96
Derechos de Acceso	04-07-2011 / 13-09-2011			4,5,32
Derechos de Enganche	04-07-2011 / 13-09-2011			9,04
Derechos de Actuación de Equipos	04-07-2011 / 13-09-2011			9,04
Impuesto Eléctrico (9,38 Euros x 1,05113)			9,86 Euros	4,864 %
I.V.A.			75,22 Euros	18 %
<b>CONCEPTOS EXENTOS IVA/IGIC</b>				
Depósito de Garantía	04-07-2011 / 13-09-2011			10,56
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>99,32 €</b>

**Historial de facturación en kWh**

Con toda la energía del mundo

Tipo de contrato

Tarifa de Acceso: 2,0A

Aquí se indica la lectura anterior y la actual. Además la facturación se hace con lecturas reales

En este caso, existe bono social

Comercializadora

DATOS DE INTERÉS / DATOS DE INTERESE				
CUPS: E50022	Contrato Acceso N°:			
Datos necesarios para el cálculo de la Tarifa de Acceso:				
	Fecha Fin Contrato: 04-07-2012			
I. Consumo	L. Anterior	L. Actual	C.T.E.	Consumo real
Activa Total	1	6	1	5

Le informamos que el importe correspondiente a su facturación de acceso durante el periodo ha sido de 7,75 Euros (Impuestos no incluidos).

Le informamos de que es usted beneficiario del bono social. Esto supone, de acuerdo al RD-L 6/2009, la congelación del precio de la tarifa eléctrica ya que el bono social cubre la diferencia entre la tarifa de último recurso y la tarifa que usted venía disfrutando el 30 de junio de 2009.

Costes según BOE 31-03-2011 : Servicio: 91,063%, Permanentes: 6,199%, Diversificación y Seguridad de abastecimiento: 2,738%

<b>CONTACTE CON NOSOTROS / CONTACTE CONNOSCO</b> 24 HORAS 365 DÍAS	901 404040	N° DE IDENTIFICACIÓN www.gasnaturalfenosa.es
--	------------	---

El pago de esta factura se acredita mediante correspondiente adeudo bancario o recibo de caja.  
 O pago desta factura acreditase por medio do correspondente cargo bancario ou recibo de caixa.

Gas Natural S.U.R. SGR, S.A. C.I.F. A-45047332  
 Domicilio Social: Plaça del gas n° 1 08003 BARCELONA  
 Inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 4.125, Folio 164, Hoja número B-380156, Inscripción 1.

En otros formatos de facturas estos datos pueden estar en lugares diferentes:

**GAS NATURAL (MERCADO LIBRE)**

**Las cuentas claras**  
A continuación le presentamos información sobre su potencia contratada y tarifa y factura.

**Electricidad**  
Nº contrato de acceso: 2752  
**Datos instalación electricidad:**  
Potencia contratada: 4,600 kW  
Tarifa de acceso: 2,00 DHA  
Cuantía Peaje: 68,53 €  
Código CUPS: ES039  
Factor impuesto eléctrico: 1,05113 x 0,04864 = 0,051127

**Información lecturas / consumos**

Maxímetro:	real	08.11.13	5,060 kW
Lectura actual:	día real	08.11.13	17,321 kWh
Lectura anterior:	día real	16.09.13	16,760 kWh
Consumo:	día		561 kWh
Lectura actual:	noche real	08.11.13	34,298 kWh
Lectura anterior:	noche real	16.09.13	33,799 kWh
Consumo:	noche		499 kWh

Los costes de energía que se le aplican se determinan en el BOE de fecha 03.08.2013. Servicio: 97,237%, Permanentes: 0,150%, Diversificación y Seguridad de abastecimiento: 2,613%.

**ENDESA:**

**endesa**

**RESUMEN DE LA FACTURA**  
Fecha factura: 09 de septiembre de 2013  
Período de facturación: del 01/07/2013 al 02/08/2013  
Factura nº:  
Ref.Factura: 4  
Total Factura: 435,00 €  
Fecha límite de Pago:

**Datos del Cliente**  
Titular:  
DNI/NIF:  
Dirección:  
Actividad económica (CNAE): 2752  
CUPS: ES039  
Potencia contratada: 3,9 kW  
Tarifa de acceso: 2,0A Contrato de acceso:  
Número de Contador:

**Consumo eléctrico**

Lectura REAL	02/09/2013	122800
Lectura REAL	01/07/2013	285499
		285494
		2000

Factor Multiplicador: 1  
Consumo Medido: 2045 kWh  
Consumo Total: 2045 kWh

**SU HISTORIAL DE CONSUMO EN kWh.**

Coste medio diario de la energía 7,37 €/día

**Facturación**  
Producto: TARIFA ELÉCTRICA NEGOCIO

Concepto	Cálculos	Importes(€)
FACTURACIÓN DEL CONSUMO	2,045 kWh x 0,132803 EUR/kWh	271,82 (01)
DESCUENTOS	(5,00 + 10,00) % x 48,97	-7,35
% DTO. PROMOCIONAL S/POTENCIA	5,00 %	
% DTO. PROMOCIONAL S/POTENCIA	10,00 %	
Potencia	8,9 kW x 85 x 0,076515 EUR/kWY	48,97 (02)
Impto. Electricidad	313,67 EUR x 1,05113 x 4,864 %	16,03
ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTRICOS		0,00
A PUNTO ELECTRICIDAD	2,1 MESES x 12,78 EUR/MES	26,84
Subtotal		340,52
IVA NORMAL 21 % de 340,50		71,48
<b>Total Factura:</b>		<b>435,00 €</b>

**Notificación**  
APLICADOS 31 DIAS A 2,637456 EUR Y 32 DIAS A 1,481098 EUR  
APLICADOS 31 DIAS A 0,053255 EUR Y 32 DIAS A 0,008998 EUR

**Información de su producto**  
De acuerdo a la Condición Sexta del contrato, le comunicamos que, a todos los efectos y a partir del próximo 31/08/2013, los precios de este contrato serán equivalentes a la Tarifa de Último Recurso (TUR) en ese momento, dejándose de aplicar las variaciones de la

Información	Facturación ATR	Término de potencia			Término de energía		
		Período	Potencia kW/mes.	Precio según RD	Importe	Consumo según RD	Precio según RD
	P1	3,900	0,057567	42,14	2,045	0,051251	125,28

En esta factura aparece un concepto facturado que es una cláusula que la compañía impone y que supone 26 euros cada dos meses. Se deben evitar estas cláusulas.

## IBERDROLA:

Lecturas del contador

2 FACTURACIÓN		
EUROS		
<b>ENERGIA</b>		
Potencia contratada	5,75 kW x 31 días x 0,056529 €/kW día	10,08
Energía consumida	211,33 kWh x 0,117759 €/kWh	24,89
	422,67 kWh x 0,125159 €/kWh	52,90
	-164,06 kWh x 0,117759 €/kWh	-19,32
	-85,94 kWh x 0,125159 €/kWh	-10,76
Impuesto sobre electricidad	4,864% s/57,79 x 1,65113	2,95
<b>TOTAL ENERGIA</b>		<b>60,74</b>
<b>SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS</b>		
Alquiler equipos de medida	31 días x 0,027616 €/día	0,86
<b>TOTAL SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS</b>		<b>0,86</b>
<b>Importe total</b>		<b>61,60</b>
IVA	18% s/61,6	11,09
<b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>		<b>72,69</b>

¿Cuál es el destino de lo que paga en su factura?

De los 72,69 € de su factura, 32,66 € están destinados al pago de impuestos y otros recargos establecidos por la normativa en vigor, antes de suministrar los kWh. El restante están destinados al pago de la producción y suministro de la energía así como a la retribución de la red eléctrica.

**Costes suministro eléctrico**

Producción y suministro de la energía	27,61€
Retribución de la red eléctrica	12,42€
<b>Total</b>	<b>40,03€</b>

**Resto de costes**

Recargos por normativa vigente	14,04€
Impuestos IFT-MIV	32,66€
<b>Total</b>	<b>46,70€</b>

**Total** 72,69€

\*Para más detalles consulte con el instalador el modo de cálculo de la energía facturada en la factura de acceso de 79 de noviembre de 1994 (BOE) de 1994.

3 **DATOS DEL CONTRATO**

Referencia contrato: CUPS ES 0032  
 CNAE: 95100  
 Fecha Fin Contrato: 10/03/2013

Potencia contratada y tarifa

Potencia 5,75 kW  
 Tipo DN 72P  
 Tarifa AVE 2,0DHA  
 Precios R.O.E. del 36/04/2012  
 Número de Bajas del contrato de acceso

4 **CONSUMO**

## Errores más habituales en la facturación eléctrica:

Al revisar una factura eléctrica lo primero que hay que hacer es verificar todos los datos expuestos anteriormente. Una vez que se han comprobado correctos hay que profundizar más en la factura.

- Periodos de facturación: en la actualidad las compañías tienen que facturar cada **dos meses** y siempre en función de **lecturas reales**. No sirven las facturas estimadas, salvo pacto entre compañía y cliente.
- Comprobar que si el contrato es una tarifa con discriminación horaria se esté aplicando lectura en valle y llano.
- Comprobar que la potencia facturada sea la contratada.
- En las tarifas 2.0 y 2.1 no se pueden facturar excesos de potencia por norma general (existen algunas excepciones).
- Penalización por ICP: es obligatorio para las tarifas 2.0 y 2.1 tener instalado un Interruptor de Control de Potencia (ICP). Si no se dispusiese de él, habría que ponerse en contacto con un instalador autorizado para su colocación. Una vez instalado se deberá llamar a la compañía para que procedan a su precintado.
- Errores en las lecturas: Se deberá comprobar que factura a factura la lectura del contador esta dentro de una media. Es normal que en invierno se consuma más que en verano pero si la lectura es desmedida se deberá investigar y reclamar a la compañía si es preciso.

Ante cualquier duda de que la factura pueda ser errónea es necesario reclamar. Si la respuesta de la compañía no es satisfactoria o bien se demora más de 5 días es conveniente presentar esa misma reclamación en Consumo (es fundamental conservar el número de reclamación de la compañía). En la mayoría de los ayuntamientos existe una oficina de consumo donde poder presentar esta reclamación.

Como recomendación final es muy importante antes de elegir una u otra tarifa, realizar un estudio de las necesidades de consumo en cuanto a potencia contratada, horario de mayor consumo... para seleccionar la tarifa más adecuada a cada usuario.